

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, 11 de Julio del 2012.

DECRETO EXENTO N° 3489.1

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 9/12/08 de Alcalde de Parral.
 - 4) Correo electrónico de fecha 06.07.2012 de Sr. Sergio Arenas Yañez, UCRA - Linares.
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, para asistir a Reunión de Red de Urgencias, en la ciudad de Linares, el día 11 de Julio del año en curso:

VICTOR RUIZ BASCUÑAN

Director Depto.

2.- **PÁGUESE**, al funcionario antes mencionado viático sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta", del Presupuesto del Departamento de Salud, año 2012.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



IUE/ARC/pea

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo